

Sunchales, 29 de octubre de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 326/90.-747/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. a consideración del Cuerpo Colegiado, haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal fundamenta la presentación del Proyecto manifestando la conveniencia de realizar el tendido de los caños correspondientes a la obra de Gas Natural, antes de realizar el Pavimento Urbano, a los fines de evitar roturas posteriores;

Que, para dicho tendido, debe realizarse una erogación, y en consecuencia se hace necesario crear la partida correspondiente;

Que, asimismo, informa el Ejecutivo Municipal que se está finalizando con la obra en el Cementerio, ocasionando erogaciones que deben afrontarse a la brevedad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 326/90.-747/90

Art. 1º)Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1990, en la suma de A 50.000.000 (Austres: Cincuenta millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>	<u>CREACIONES:</u>	<u>AMPLIACIONES:</u>
<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A 20.000.000.-	A 30.000.000.-
309- Cementerio Municipal		A 30.000.000.-
319- Gasoducto	A 20.000.000.-	
<u>TOTALES:</u>	<u>A 20.000.000.-</u>	<u>A 30.000.000.-</u>

Art. 2º)Amplíese el Presupuesto General y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1990, en la suma de A 50.000.000 (Austres: Cincuenta millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>DE OTRAS JURISDICCIONES:</u>	A 50.000.000.-
Coparticipación del Ejerc.	A 50.000.000.-
<u>TOTAL:</u>	<u>A 50.000.000.-</u>

Art. 2º)Elévese al Departamento Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 30 de octubre de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL